



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

"2019, Centenario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"

**DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para solicitar de manera respetuosa, se registre mi participación y se integre a la siguiente sesión del día martes 15 de octubre del año en curso, del Primer Periodo del segundo Año de Ejercicio Constitucional, la Siguiente: **Iniciativa de Proyecto de Decreto que crea la Medalla de reconocimiento por su contribución a la Cultura popular, su promoción y difusión, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., 14 octubre de 2019

C. DIP. ROXANA del REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ





Iniciativa de Proyecto de Decreto que crea la Medalla de reconocimiento por su contribución a la cultura popular, su promoción y difusión, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas"

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E



Diputada **ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentamos ante esta Honorable Asamblea la siguiente **Iniciativa de Proyecto de Decreto que crea la Medalla de reconocimiento por su contribución a la cultura popular, su promoción y difusión, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**" al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- México a través de su desarrollo histórico se ha distinguido por ser un país pluricultural, esto le ha permitido fomentar, preservar y difundir las diversas manifestaciones populares, desarrollando dentro de esa diversidad importantes expresiones y diversos géneros en el quehacer cultural, del que han surgido grandes personajes de la literatura, la música y las artes.

Estas expresiones en las culturas populares de México han concedido el fomento, la preservación y la difusión de las diversas manifestaciones populares en las ciudades, en zonas rurales e

LEGISLATURA DEL ESTADO

SESION Ordinaria
TRAMITE de tema a la Comisión de
Desarrollo Cultural
ZACATECAS ZACA. 14 de octubre
2019



indígenas, esto lo distingue por no ser exclusivo de un sector de la sociedad mexicana como sucedía en décadas pasadas en las que los estudios de las diversas culturas se enfocaban fundamentalmente entre los grupos indígenas y campesinos.

La cultura popular ahora está relacionada con las transformaciones que han sufrido las sociedades, tanto en lo político, social y en lo cultural, generado por la necesidad de estar a la altura de la modernización que ha empujado aun mayor crecimiento de las ciudades y a la casi desaparición de las poblaciones rurales absorbidas por la mancha urbana y por la emigración constante de los núcleos campesinos hacia los centros urbanos, lo que necesariamente relaciona un espacio con otro a través de la migración de los habitantes del campo hacia la ciudad.

Esta influencia cultural de México no sólo se ha ejercido en su interior, también se expresa en el exterior, a través de su población. En este sentido la cultura y el quehacer cultural de los mexicanos es una mezcla rica y compleja de tradiciones.

La riqueza cultural de nuestro país, comprende aspectos, que abarcan desde las primeras etapas de la historia hasta los tiempos más modernos. El proceso de asimilación en el devenir histórico ha permitido moldear la identidad cultural de los ciudadanos mexicanos, ello a través de diversas manifestaciones culturales y artísticas.

SEGUNDO.- Una de las manifestaciones artísticas de mayor influencia e impacto, es la música, que forma parte del universo cultural mexicano. La música en nuestro país, es una mezcla de tradiciones



culturales que se expresa de alguna manera en las composiciones e interpretaciones musicales, que caracterizan las diferentes regiones del país.

Históricamente solo un género musical ha logrado consagrarse como referente de la identidad mexicana, nos referíamos a la música regional de nuestro país, en su género ranchero.

En México, tenemos un amplio abanico de cantantes y compositores en el género ranchero, México se reconoce por este género de música y sus cantantes. El México moderno que se empezó a construir para el mundo desde los años 50, se sostuvo por ese imaginario social fincado en el México rural y sus cantantes que nutrían a la mejor época del cine en México. Nombres como Pedro Infante, Jorge Negrete, Javier Solís, José Alfredo Jiménez y Pascual Antonio Aguilar Barraza, formaron parte de la etapa que consolida el género ranchero como la música representativa de nuestro país, a través del cine, el teatro y la radio.

TERCERO. El Zacatecano, Pascual Antonio Aguilar Barraza, mejor conocido como Antonio Aguilar, es uno de los iconos de la última etapa del cine de oro de nuestro país, su carrera como actor quedo consagrada junto a las grandes figuras del cine nacional. Sin embargo, sus más grandes logros personales y aportaciones a la cultura popular vendrían con el tiempo.

Antonio Aguilar Barraza, en su desempeño como actor, cantante y productor de unos de los géneros artísticos que han influido en sectores



muy importantes de los mexicanos, se le distingue como uno de los más destacados compositores e intérpretes mexicanos.

Los datos biográficos de Pascual Antonio Aguilar Barraza, nos señalan que nació el 17 de mayo de 1919, hijo de Ángela Barraza y Jesús Aguilar, este ilustre personaje zacatecano nacido en la ciudad de Villanueva fue un actor, cantante, productor, guionista y un jinete experto.

Después de haber desarrollado su infancia en la hacienda de Tayahua, adquirida por sus ancestros a principios del siglo XIX. Un tío buscando, que el joven buscara nuevos horizontes y un mejor futuro, lejos de la vida rural de su natal Zacatecas, intento pagarle una carrera de aviación en Nueva York, pero Antonio Aguilar, cambio esa carrera por una beca para cantantes en la Gran Manzana. De ahí fue a Hollywood para estudiar canto de 1940 a 1941, regresó a la ciudad de México en 1945 donde continuó estudiando canto, a la par empezó a trabajar en Tijuana, ganado a la semana 12 dólares. Regreso a México en 1945, para integrarse a la vida de su país, y seguir estudiando su gran pasión, el canto.

A principios de la década de los cincuenta debuta como actor en el cine, al tiempo que se inició como cantante. En junio de 1950 recibió la oportunidad de cantar en la XEW, a partir de ahí empezó a despuntar como estrella tanto en la radio como en la televisión.

Incursionó en el cine, inicialmente con pequeños papeles. En 1952 obtuvo su primera papel importante, en "El casto Susano"; en 1953 fue contratado como actor exclusivo de Filmex: "Diez películas



hechas”, entre ellas dos coestelares “Un rincón cerca del cielo” (1952) y “Ahora soy rico” (1952), películas que se encuentran en el catálogo del cine de oro de nuestro país, al lado del ídolo de México, Pedro Infante.

Dentro de su trayectoria artística el actor zacatecano, en 1956 recibió su primera oportunidad estelar, en “Tierra de hombres”, de Ismael Rodríguez. En su trayectoria, destacan sus múltiples comedias rancheras y su reiterada caracterización de personajes populares e históricos como: Heraclio Bernal, Pánfilo Natera, Benjamín Argumedo, Emiliano Zapata, Flipe Carrillo Puerto, Gabino Barrera, Lucio Vázquez y Elíseo Joaquín Sánchez.

Actuó en 167 películas, recorrió el mundo junto a su esposa e hijos, Flor Silvestre, Antonio Aguilar Jr y Pepe Aguilar, respectivamente. Se le reconoce como la figura que introdujo el deporte mexicano de la Charrería a nivel internacional, lo que le permite obtener el nombramiento de El Charro de México. Cabe mencionar, que empezó cantando boleros pero después ya con su traje de charro como parte de su personalidad interpretará música del género ranchero.

A mediados de los años sesenta su actividad como argumentista y guionista, le permitió producir un número importante de cintas, entre ellas varias de las que fue protagonista.

Su fama como cantante se extendió no sólo por todo México, así como en muchos sitios del continente americano; sus presentaciones del espectáculo ecuestre también se multiplicaron, acompañado de su esposa, Flor Silvestre, y de sus vástagos quienes incursionaron también en el cine al lado del actor zacatecano.



Como actor se cuentan títulos como: Ahora soy rico (1952), la cama de piedra (1957), La cucaracha (1958), Ahí vienen los Argumedo (1961), Los hermanos del Hierro (1961), El Alazán y el Rosillo (1964), Peregrina / El asesinato de Carrillo Puerto (1973), Albur de amor (1979) y Astucia (1985).

Por otra parte, dentro de las producciones filmográficas que realizó se encuentran las siguientes: El ojo de vidrio (1967), Volver, Volver, Volver (1975), Benjamín Argumedo / El rebelde (1978), Los triunfadores (1978), Los gemelos alborotados (1981), Noche de carnaval (1981), El tonto que hacía milagros (1982), Lamberto Quintero (1987), Tristes recuerdos (1990) y La güera Chabela (1992).

Antonio Aguilar, también incursiono en el cine de Hollywood, con el actor estadounidense John Wayne en el film "Los indestructibles" (The Undefeated) de 1969. En 1961, actuó junto con José Jiménez Fernández (Joselito) y con Sara García, en la película "El caballo blanco". Antonio Aguilar es el único hispano que ha logrado llenar el Madison Square Garden de Nueva York en seis noches consecutivas.

Antonio Aguilar, es icono popular, su trayectoria y trabajo en el mundo del espectáculo le permitieron ser tal vez el más grande promotor de la canción ranchera mexicana y la charrería, ambas como elementos esenciales de la cultura mexicana. En el caso de Zacatecas, sus películas de los años ochenta han sido una de las mejores etapas de promoción turística de nuestro Estado y sus escenarios naturales. Antonio Aguilar Barraza, fue el más grande promotor de la cultura popular del México rural, en el siglo XX.



Antonio Aguilar fallece el 19 de junio de 2007, y con él acaba una de las etapas más importantes de la cultura popular en nuestro país. Por ello, su trayectoria y su gran pasión por las expresiones de la cultura popular mexicana y en particular por Zacatecas, no deben quedar solo en el recuerdo del pasado. El tiempo es oportuno para reconocer a uno de nuestros zacatecanos ilustres y su amor por la cultura popular.

Es por ello, que es pertinente que este poder legislativo, cree el Premio a la Cultura Popular en Zacatecas denominado "Antonio Aguilar Barraza".

CUARTO. El premio a la Cultura Popular en Zacatecas "Antonio Aguilar Barraza", tendrá el objetivo de premiar a hombres y mujeres con reconocida trayectoria y aportes a la cultura popular en Zacatecas, su promoción y difusión, por lo que la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, deberá emitir la presente convocatoria pública para obtener la:

Medalla de reconocimiento por su contribución a la cultura popular, su promoción y difusión, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

BASES

PRIMERA. Disposiciones Generales.

Se convoca a hombres, mujeres, organizaciones civiles, instituciones académicas y a la sociedad en general, para que presenten ante esta Honorable Soberanía Popular, propuestas de candidatas, candidatos u organizaciones.



SEGUNDA. Candidatos (as).

Podrán participar hombres, mujeres, organizaciones civiles, instituciones académicas y público en general con trayectoria destacada en las manifestaciones de la cultura popular (música, danzas folclóricas y sus géneros urbanos, artesanías, las artes plásticas (grafiti), la literatura (cuento, leyenda, y novela).

TERCERA. Requisitos.

Las personas que aspiren a recibir el reconocimiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.** Ser zacatecano o zacatecana;
- II.** Ser mayor de 18 años y estar en pleno goce de sus derechos civiles ciudadanos;
- III.** Para el caso de organizaciones civiles, acta constitutiva y tener su domicilio sede en el Estado de Zacatecas; y
- IV.** Tener experiencia y reconocimiento en el impulso de la cultura popular, su promoción y difusión.

Los expedientes de las candidatas o candidatos que se anexen a la propuesta, deberán contener, en original y copia simple, los siguientes documentos:





- 1.** Solicitud de registro de participación, que deberá contener el nombre completo de la candidata o candidato, o del representante legal de la organización de la sociedad civil que promueva; correo electrónico, domicilio, teléfono y firma autógrafa;
- 2.** Acta de nacimiento o acta constitutiva, según sea el caso;
- 3.** Copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- 4.** Currículum vitae que acredite su trayectoria, logros, acciones, actividades experiencia y reconocimiento en el impulso de la cultura popular, su promoción y difusión;
- 5.** Escrito que contenga la exposición de motivos donde señalen las razones por las cuales su propuesta debe recibir el reconocimiento citado, el que deberá tener los lineamientos siguientes:
 - a)** Hoja de presentación. Que contenga: nombre de la convocatoria; objetivo del documento (postular candidatura); nombre de promovente (persona física o moral); nombre del candidato o candidata que se postula, lugar y fecha;
 - b)** Introducción. Presentación de la propuesta y las razones principales por las cuales se postula a determinado candidato o candidata;



- c) Desarrollo. Justificación y argumentación de las razones por las cuales se postula a determinado candidato o candidata;
- d) Conclusiones. Valoración final de los argumentos presentados en el desarrollo; y
- e) Bibliografía. (No es obligatorio, sólo si se recurre a fuentes bibliográficas, hemerográficas o de internet).

CUARTA. Lugar y fecha para la recepción de expedientes.

I. Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 04 de mayo del 2020, en la oficialía de partes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, sito en el interior del Congreso del Estado ubicado en avenida Fernando Villalpando, # 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas, de lunes a viernes.

II. Las propuestas, invariablemente, deberán presentarse por escrito dirigidas a la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con atención a la Comisión de Desarrollo Cultural para entregar la *Medalla de reconocimiento por su contribución, promoción y difusión de la cultura popular, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.*, y estar debidamente firmadas por quien tenga conferida esa facultad al interior de la entidad proponente, o bien, por la persona que realice la propuesta.



QUINTA. Premiación.

- I.** La Comisión de Desarrollo Cultural designará a un único ganador o ganadora de la *Medalla de reconocimiento por su contribución, promoción y difusión de la cultura popular, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.*, con base en el análisis de los expedientes que participen en esta convocatoria.

- II.** La Comisión de Desarrollo Cultural entregará esta condecoración en sesión solemne de la H. LXIII Legislatura del Estado, el 17 de mayo del 2020 en el Palacio Legislativo del Estado de Zacatecas, en el marco del natalicio del Charro de México "Antonio Aguilar Barraza".

- III.** El premio constará de una compensación económica determinada, cada año por la Comisión de Régimen y Concertación Política y de la *Medalla de reconocimiento por su contribución, promoción y difusión de la cultura popular, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.*, y un diploma alusivo, los cuales serán entregados en la sesión solemne citada en la fracción anterior.

- IV.** La medalla será de plata y tendrá un pendiente con los colores de la bandera nacional para poder fijarse al cuello. En una cara de la moneda contendrá el escudo del Estado de Zacatecas, con la inscripción *"El trabajo todo lo vence"*, formando un semicírculo en la parte superior; en la parte inferior contendrá la fecha de la entrega, en el formato día, mes y año, para crear



un semicírculo en la parte inferior; en el anverso, tendrá grabado el rostro de Antonio Aguilar Barraza, y formando un semicírculo estará inscrita la fecha del natalicio de Antonio Aguilar Barraza, 17 de mayo de 1919.

- V.** El premio no podrá ser entregado de manera póstuma, salvo que el candidato o la candidata ganadora, fallezca después de haber sido publicada la presente convocatoria.

SEXTA. Restricciones.

No podrán participar:

- I.** Las personas que no hayan cumplido cabalmente con los requisitos que establece la presente Convocatoria;
- II.** Los servidores públicos que estén ocupando algún cargo al momento de emitirse la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. Casos no previstos en la convocatoria.

Todo lo relativo a la entrega del reconocimiento objeto de la presente Convocatoria que no esté expresamente previsto en la misma, será resuelto por la Comisión de Cultura para la *Medalla de reconocimiento por su contribución, promoción y difusión de la cultura popular, "Antonio Aguilar Barraza"* del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. El fallo de la Comisión será inapelable."

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Soberana, la presente Iniciativa de Decreto con



Punto de Acuerdo, en los términos que a continuación se precisan:

Se crea la Medalla de reconocimiento por su contribución a la cultura popular, su promoción y difusión, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Único. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, crea la *Medalla de reconocimiento por su contribución, promoción y difusión de la cultura popular, "Antonio Aguilar Barraza"* del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS.

UNICO. El presente decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

INICIATIVA DE LEY

SUSCRIBE

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

Zacatecas, Zacatecas a 15 de octubre de 2019



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

"2019, Centenario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Municipio"

Acose

MEMORÁNDUM No. 0850

Zacatecas, Zac., 17 de octubre del 2019.

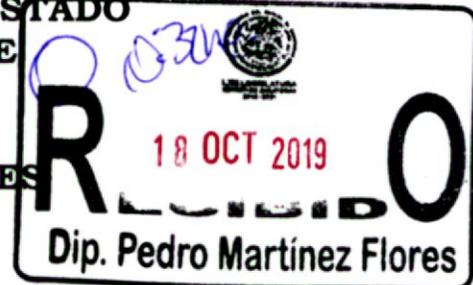
**C. DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO CULTURAL.
P R E S E N T E.**



Adjunto me permito remitir a Usted para su trámite correspondiente, **la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que crea la medalla de reconocimiento por su contribución a la cultura popular, su promoción y difusión, "Antonio Aguilar Barraza" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, presentada por la Diputada Roxana del Refugio Muñoz González. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.

**A T E N T A M E N T E
H. LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO MARTÍNEZ FLORES



C.c.p.-

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL.- Para su conocimiento.